

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Junio de 2020.**

**ASISTENTES:**

**Concejales Asistentes:** D. José Luis Sánchez Martín (IU)

Da. María Natividad Pérez Miguel (IU)

D. Antonio García Muñoz (IU)

D. Ángel Manuel Fernández Rincón (PP)

Da. Marta Sánchez Álvarez (IU)

D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU)

D. Marcelino Blázquez García (PP)

**Ausentes:**

**Secretario:** Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a veinticuatro de Junio de 2020, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. José Luis Sánchez Martín, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las dieciocho horas y cinco minutos en presencia de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

**Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Junio de 2020.**



Antes de iniciarse la sesión el Sr. Alcalde de conformidad con lo previsto en el art. 82 el TRRL aprobado por RD 2568/1986 solicita incluir en el orden del día los siguientes puntos:

- Propuesta para la aprobación del proyecto de remodelación de aceras de la calle Virgen de Valbuena.
- Propuesta para la aprobación de la ayuda a la natalidad para Elvia Sánchez García.
- Propuesta para la ratificación de la modificación de crédito extraordinario financiado con superávit para políticas sociales Covid-19.

Por unanimidad y mayoría absoluta resulta aprobada la ratificación de la inclusión de dichos puntos en el orden del día.

### **1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.**

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 12 de febrero de 2020 resulta aprobada y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

### **2.-Propuesta para la aprobación de la solicitud de subvención dentro de la Convocatoria para la formación del Plan provincial bienal 2020-2021.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Convocatoria de subvenciones para la formación del plan Provincial bienal 2020-2021 de la Diputación Provincial de Salamanca para la cooperación económica a las obras y servicios municipales y ante la propuesta presentada por el Sr. Alcalde por unanimidad de los presentes (cuatro de cinco concejales), el pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Presentar solicitud para cada una de las siguientes obras:

1.- Pavimentación de la prolongación de la C/ Arapiles y renovación de la red de pluviales en la C/ Virgen de Valbuena. Solicita subvención por importe de 29.018,08 y 11.959,37 €, más el 50% en el caso de la canalización.

2.- Remodelación de aceras de la Calle Virgen de Valbuena, habiendo sido redactado el proyecto por el Sr. Ingeniero de Caminos, canales y puertos D. Carlos Alonso Merinero. Solicita subvención por importe de 43.736,59 €.

**Segundo.-** Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones solicitadas de acuerdo con las bases aprobadas.

**Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Junio de 2020.**



**Tercero.-** Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, y se delegue en este ayuntamiento la contratación de las obras.

### **3.- Propuesta para la aprobación del proyecto básico y de ejecución de la pavimentación de la prolongación de la C/Arapiles y renovación de la red de pluviales en la C/ Virgen de Valbuena.**

Por el Sr. Alcalde se informa que con objeto de proceder a la solicitud de subvención dentro de los planes provinciales para la pavimentación de la prolongación de la C/ Arapiles y renovación de la red de pluviales en la C/ Virgen de Valbuena y una vez redactado el proyecto por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Alonso Merinero por importe de 48.400,00 € iva incluido.

El Pleno, adopta por unanimidad de los presentes (siete de siete) el siguiente acuerdo:

**Primero:** Informar **favorablemente y dar conformidad** al mismo.

**Segundo: Verificar administrativamente** el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

**Tercero: Que el documento técnico se incorpore al expediente** de contratación de las obras descritas.

### **4.- Propuesta para la aprobación de la ayuda a la natalidad para Cruz Bautista Vicente.**

El Sr. Alcalde indica que con fecha 17/02/2020 tuvo entrada en este Ayuntamiento solicitud de ayuda por Da. Sandra Vicente Santa Teresa, para su hija Cruz Bautista Vicente.

Visto el expediente la suma de los ingresos de ambos cónyuges se encuentra en el tramo de subvención máxima (1SMI) el Sr. Alcalde propone al pleno, a la vista del informe de intervención de fecha 22 de junio de 2020, la concesión de subvención por importe de 300,00 €.

Esta Corporación por unanimidad de los presentes (los cinco concejales que debaten y votan el asunto) **RESUELVE:**

**Primero.** Estimar el derecho a la prestación por nacimiento o adopción a Cruz Bautista Vicente por importe de 300,00 €.

**Segundo.-** El abono de dicha prestación se hará efectiva en los tres meses siguientes a la fecha del acuerdo plenario en la cuenta designada al efecto.

**Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Junio de 2020.**



**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

## **5.- Propuesta para la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Mercado Campesino.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la modificación de la ordenanza reguladora del mercado campesino que consiste en modificar el art. 3.6 de la ordenanza vigente, de manera que se modifique el número de puestos de venta artesanos que pasarán a ser un máximo de 3, los puestos de restauración (bares, tabernas..) un máximo de 2, y los puestos de alimentación un máximo de 4, excepto los de huerta que no tendrán límite.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 5 de junio se sometió a consulta la redacción de dicha ordenanza. Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, y visto el proyecto elaborado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del mercado campesino, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del

**Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Junio de 2020.**



Ayuntamiento <http://mirandadeazan.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

## **6.-Propuesta para la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la altura de vallado en suelo urbano.**

Por el Sr. Concejal de urbanismo D. Juan Francisco Sánchez Pérez se informa de la situación producida con ocasión de la aprobación de las NNUUMM de 2014 en las que se mantuvo la ordenación detallada de Los Guijos tal como estaban en las NNSS de 1995 salvo la parcela mínima y la densidad de viviendas para cumplir con el nuevo Reglamento de Urbanismo, pero no se sabe por qué al arquitecto redactor se le olvidó pasa la ordenanza de altura de los vallados en el sector que era de 0,80 cm, si bien se podría utilizar la interpretación para aplicar esa altura y por demanda de los vecinos e indicaciones de los servicios técnicos de la Diputación Provincial se presenta esta propuesta de Ordenanza de altura de vallados en todo el suelo urbano de Miranda de Azán permitiendo una altura de hasta 1.2 m. de material sólido y opaco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la altura de vallado en suelo urbano, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Junio de 2020.**



Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <http://mirandadeazan.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### **7.- Propuesta para la aprobación del proyecto de remodelación de aceras de la calle Virgen de Valbuena.**

Por el Sr. Alcalde se informa que con objeto de proceder a la solicitud de subvención dentro de los planes provinciales para la remodelación de aceras de la calle Virgen de Valbuena y una vez redactado el proyecto por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Alonso Merinero por importe de 43.736,59 € iva incluido.

El Pleno, adopta por unanimidad de los presentes (siete de siete) el siguiente acuerdo:

**Primero:** Informar **favorablemente y dar conformidad** al mismo.

**Segundo:** **Verificar administrativamente** el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

**Tercero:** **Que el documento técnico se incorpore al expediente** de contratación de las obras descritas.

### **8.- Propuesta para la aprobación de la ayuda a la natalidad para Elvia Sánchez García.**

El Sr. Alcalde indica que con fecha 17/02/2020 tuvo entrada en este Ayuntamiento solicitud de ayuda por Da. Sandra Vicente Santa Teresa, para su hija Cruz Bautista Vicente.

Visto el expediente la suma de los ingresos de ambos cónyuges se encuentra en el tramo de subvención máxima (1SMI) el Sr. Alcalde propone al pleno, a la vista del informe de intervención de fecha 22 de junio de 2020, la concesión de subvención por importe de 300,00 €.

Esta Corporación por unanimidad de los presentes (los cinco concejales que debaten y votan el asunto) **RESUELVE:**

**Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Junio de 2020.**



**Primero.** Estimar el derecho a la prestación por nacimiento o adopción a Cruz Bautista Vicente por importe de 300,00 €.

**Segundo.-** El abono de dicha prestación se hará efectiva en los tres meses siguientes a la fecha del acuerdo plenario en la cuenta designada al efecto.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

## **9.- Propuesta para la ratificación de la modificación de crédito extraordinario financiado con superávit para políticas sociales Covid-19.**

Por el Sr. Alcalde se informa de que ante la existencia de circunstancias excepcionales acontecidas a nivel global debidas a la evolución temporal y geográfica del brote de COVID-19, autorizadas las Corporaciones Locales a que puedan destinar su superávit del ejercicio 2019 a financiar gastos incluidos en la política de gasto 23, «*Servicios Sociales y promoción social*», se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario por aplicación del superávit presupuestario en base a dicho artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2020.

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se procederá a la aprobación de dicha modificación mediante resolución o decreto del Alcalde, **sin resultar de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169** del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aprobado el mismo se llevará al Pleno para su convalidación en la primera sesión que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de la mayoría simple y posterior publicación en el *Boletín Oficial* correspondiente. Motivo por el cual se propone por el alcalde la ratificación de dicha modificación de crédito.

El Pleno adopta por unanimidad de los presentes (7 de 7) el siguiente

### **ACUERDO**

**Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Junio de 2020.**



**PRIMERO.** Convalidar la Resolución de Alcaldía nº de 27 de Abril por la que se aprobó el crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 12.000,00 euros, lo que se publica a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito iniciales</b>	<b>Modificación</b>	<b>Créditos finales</b>
23	480	Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	0,00	12.000,00	12.000,00
<b>TOTAL</b>			0,00	12.000,00	12.000,00

**Fuentes de financiación:** Concepto 870,00: 20% Gastos sociales conforme art. 3 del RDL 8/2020. **12.000,00 €.**

**SEGUNDO.-** Ordenar se proceda a la publicación de la aprobación en el BOP de Salamanca.

#### **10.- Mociones. Moción presentada por el PP para la defensa de la plantación de choperas en las cuencas de los ríos Tormes y Águeda.**

La moción es retirada por el Concejal del PP D. Marcelino Blázquez García.

**Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Junio de 2020.**





## 11.-Informes de alcaldía. Dación de cuenta de la liquidación correspondiente al ejercicio 2019.

En primer lugar se da cuenta de la aprobación de la liquidación correspondiente a 2019, aprobada por resolución de alcaldía de fecha 23.03.2020 que arroja los resultados:

1.- Fondos líquidos a 31-12-2019	185.609,74 €
2.- Derechos pendientes de cobro:	
Del último ejercicio	24.327,56 €
De ejercicios anteriores.....	7.343,28 €
Saldos deudores no presupuestarios	1.451,94 €
Del presupuesto corriente	15.532,34 €
Suma.....	24.327,56 €
3.- Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas:	
Del último ejercicio.....	1.074,78 €
De ejercicios anteriores.....	0,00 euros
Saldos acreedores no presupuestarios.....	4.082,08 €
Pagos realizados pendientes de aplicación.....	0,00 €
Suma.....	5.156,86 €
Total Remanente de Tesorería.....	204.780,44 €.
Exceso de financiación afectada.....	0,00 €.
Total remanente de Tesorería para gastos generales	204.780,44 €.

**Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Junio de 2020.**



## RESULTADO PRESUPUESTARIO:

— Derechos reconocidos netos:	366.214,62 €.
— Obligaciones reconocidas netas:	305.561,40 €.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 60.653,22 €.

El Sr. Alcalde procede a reconocer institucionalmente a las víctimas del Covid 19, señalando asimismo que entiende este ayuntamiento ha sabido gestionar el problema desinfectando diariamente contenedores, tienda y se ha modificado la ayuda de los microcréditos para alcanzar los 1.000 €. Se ha habilitado 12.000 € del superávit para ayudar a los afectados, el sobrante se destinará mediante la oportuna modificación a atender los gastos de la ludoteca.

Agradecer la colaboración de la Diputación y servicios de desinfección, si bien le hubiera gustado que hubiera sido más. Agradecimiento al ayuntamiento de Zamora por las pantallas y al Ayuntamiento de La Vellés que donó mascarillas cuando no había EPI'S.

A continuación informa de las solicitudes de subvenciones:

Informa de la solicitud de subvención de Eltur y Preplan.

Infraestructuras agrícolas a Diputación (cerramiento cercado de la Dehesa y adquisición de la desbrozadora.)

Solicitud de Cultura y mercado campesino.

Optimización energética para placas solares e ayuntamiento y gimnasio.

Estamos pendientes de obtener la subvención de presidencia.

Se comunica que se han suspendido las fiestas y el mercado campesino.

Se utiliza el infobando por el móvil, aplicación por la que llegan las noticias que está funcionando bastante bien.

### 12. Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Concejal D. Antonio García Muñoz se solicita se llame la atención al servicio de basuras de la Mancomunidad, una tarde tiraron un contenedor en el C/ Mozárbez en medio de la carretera; para que se presente queja por el funcionamiento del servicio y de la conducción temerario del camión de basuras por las C/ Norte y Larga.

**Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Junio de 2020.**



El sr. Concejel D. Marcelino Blázquez García manifiestas que hay quejas vecinales por el chico del quad que conduce a altas horas de la madrugada y está destrozando los caminos.

El sr. Alcalde señala que hay un problema de convivencia, ha habido un apuñalamiento de una perra, una rueda rajada, quejas por el quad; la guardia civil recomienda se denuncien los problemas para que haya más presencia policial.

Informa además el s. alcalde de las conversaciones mantenidas con el alcalde de Arapiles para conseguir un mayor servicio de autobús metiendo el metropolitano, se hablará con Carbajosa para que el servicio de Salamanca-Carbajosa pare en Las Torres-Arapiles y Miranda de Azán. En caso de conseguirlo habría que financiarlo porque es deficitario.

Se han mantenido reuniones con Fermín el alcalde de Mozárbez por el tema de vertidos en el regato, indica que solicitemos la documentación y les dará un aviso de atención.

El Sr. Concejel D. Marcelino Blázquez García solicita que se ponga una barandilla en la acera donde se ha desbrozado por el desnivel existente ahora.

Se ha trasladado la ubicación de las casetas de los perros donde se ubican los residuos vegetales dejando así las pistas más limpias.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diecinueve horas y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

**Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Junio de 2020.**

